



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 OCT 2020

V I S T O:

El expte. letra "M" N°00648/2020, iniciado por la Municipalidad de Capayán, sobre "prorroga de adscripción del agente Martín DEMELCHORI; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitidas por el Intendente de la Municipalidad de Capayán, solicitando Prorroga de adscripción para el agente de esta Cámara Carlos Martín del Valle DEMELCHORI.

Que a fs. 04, corre agregado el correspondiente Informe de Legajos y Seguros N°333/2020, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos del agente.

Que a fs. 05, se adhiere nota de elevación e informe de la Dirección de Administración de Personal de esta Cámara de Diputados.

Que a fs. 06, se glosa Dictamen N°161/2020, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, donde se expresa que: "Por todo lo expuesto, previo a emitir el acto administrativo que autorice la prórroga, deberá incorporarse: la conformidad del agente y de la dependencia de origen de la misma, ello a los fines que el Secretario Administrativo pueda autorizar la Prorroga de Adscripción, siempre que no se recienta el debido servicio prestado a este.

Que a fs. 09, se anexa nota emitida por el agente de esta Cámara Carlos Martín del Valle DEMELCHORI, solicitando la adscripción a la Municipalidad de Capayán, por lo tanto queda exteriorizada la conformidad de dicho pedido.

Que a fs. 11, obra Dictamen N°238/2020, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, donde se expresa que: "Por todo lo expuesto y cumplido con los requisitos para la adscripción del agente en cuestión, esta Asesoría entiende que es potestad del Secretario Administrativo autorizar la prórroga de la Adscripción solicitada siempre que no se recienta el debido servicio prestado en este Organismo.

Que a fs. 15, se añade copia de Decreto P.C.D.A. N°0182, de fecha 25 de marzo de 2019, donde el Sr. Carlos Martín del Valle DEMELCHORI, es adscripto a la Municipalidad de Capayán.

Que a fs. 16, corre agregado el correspondiente Informe de Legajos y Seguros N°507/2020, dando cuenta de la situación de revista y antecedentes administrativos del agente.





Que a fs. 18, se anexa Informe A.L.YT. N° 126/2020.

Que a fs. 20, se adhiere nota de elevación e informe de la Jefatura de División Asistencia de esta Cámara de Diputados.

Que a fs. 21/24, se anexa planilla de asistencia emitida por la Jefa de Personal Municipalidad Capayán.

Que a fs. 25/26, se glosa el Dictamen N°287/2020, elaborado por Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

Artículo 1°: AUTORIZAR la adscripción a la Municipalidad de Capayán, al agente de esta Cámara, **CARLOS MARTÍN DEL VALLE DEMELCHORI**, D.N.I. N°25.302.858, Legajo N°1567, Personal Planta Permanente Categoría 22, a partir del 07 de Mayo del 2020, y hasta el 31 de diciembre del 2020, por los motivos expuestos en el exordio.-----

ARTICULO 2°: EL organismo de destino de los agentes, deberán informar hasta el día 25 de cada mes a ésta Cámara, las novedades correspondientes. -----

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos Dirección de Administración de Personal, quién notificará a los interesados; NOTIFÍQUESE, cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
EA

DECRETO P.C.D.A. N° 0462

(2)

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS